Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley Nº 5500 - Decreto Nº 2385 IMPÓNESE EL NOMBRE DE RUFINO DEL CARMEN MORENO A LA ESCUELA Nº 452 DE LA LOCALIDAD DE TORO YACO, DEPARTAMENTO SANTA MARÍA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Disponer la imposición del nombre de «RUFINO DEL CARMEN MORENO» a la Escuela N° 452 de la localidad de Toro Yaco - ubicación inhóspita- tercera categoría -período común- jornada completa, del Departamento Santa María, Provincia de Catamarca.

ARTICULO 2°.- Remítase copia del presente instrumento legal a la escuela citada en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Registrada con el Nº 5500

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:21:35

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa